



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.099**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 165/2010** de Contratación, relativo a la **Adjudicación del contrato menor de obras de rehabilitación de edificio del IMFE en Bola de Oro, para uso de los vecinos del barrio** completado el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 43 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato menor de obras de rehabilitación del edificio del IMFE en Bola de Oro para uso de los vecinos del barrio, a la mercantil TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (11.491'32 €)**, IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (9.738'41 €)**, y el IVA correspondiente al 18%, **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.752'91 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la partida presupuestaria “Infraestructura y Equipamiento Centro Cívicos”, que figura en el documento contable obrante en el expediente.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de enero de dos mil once**.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

